

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato: Servicio de cafetería-restaurante en las piscinas municipales de El Cortijo.

Objeto del contrato lote II: El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de cafetería-restaurante de las piscinas municipales de El Cortijo (temporada de verano)

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: Simplificado Plus, artículo 159.6 LCSP

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08):

- 55300000-3. Servicio de restaurante y suministro de comidas.
- 55320000-9. Servicio de comidas.
- 55400000-4. Servicio de bebidas.
- 42933000-5. Máquinas automáticas distribuidoras.

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso)
1.200,00 €+ IVA

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
2025	300,00 €	21,00 €	363,00 €
2026	300,00 €	21,00 €	363,00 €
Prórroga AÑO 2027	300,00 €	21,00 €	363,00 €
Prórroga AÑO 2028	300,00 €	21,00 €	363,00 €
TOTAL	1.200,00 €	21,00 €	1.452,00 €

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.200€ + IVA

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 15 de junio de 2025 a 15 de diciembre de 2026, según las condiciones dadas en el Pliego Técnico correspondiente.

7. PAGO DEL PRECIO: Mediante factura/s mensuales previamente conformada/s por los técnicos de Logroño Deporte.

8. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: Si. Anual explicita hasta un máximo de dos prórrogas.

10. ADMISIÓN DE VARIANTES: No

11. PENALIDADES: las previstas en la cláusula 17 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas relación al desarrollo del objeto del contrato.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: *No*

Definitiva (para cada lote): *No procede.*

13. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: personal al servicio de la prestación objeto del contrato deberá tener la certificación correspondiente de manipulador de alimentos.

14. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año.

15. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: No procede.

16. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

17. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo): *No procede.*

18. OBLIGATORIEDAD DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: **No se exige inscripción en el ROLECE.** Dada la peculiaridad de la instalación en la que se va a prestar el servicio de cafetería, que hace que se trate de una instalación únicamente de verano a la que acuden casi de manera exclusiva vecinos del barrio de El Cortijo, y teniendo en cuenta la experiencia de contratos anteriores en los que no ha habido ningún licitador interesado en la prestación de este servicio, se entiende que solicitar la inscripción en el ROLECE puede limitar la concurrencia hasta el punto que la misma pueda quedar desierta. A mayor abundamiento, los posibles licitadores interesados cumplen con un perfil de autónomo, dedicados a la prestación de servicios de ocio, cafetería o restauración a un nivel local muy reducido por lo que raramente suelen estar inscritos en el ROLECE.

19. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Objetivos (precio): 100 puntos

Se dará máxima puntuación a la oferta que presente mayor cuantía sobre el precio de licitación. Para el resto de ofertas se aplicará una regla de tres para determinar su puntuación.

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 14 horas del décimo día hábil contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

21. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE A”: Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

22. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE EL CORTIJO.

23. SUBCONTRATACIÓN: No procede.

24. SUBROGACIÓN: No procede

25. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede

26. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN:

El adjudicatario será responsable de la eliminación, tratamiento y reciclado de los residuos generados; sean sólidos, líquidos o gaseosos, en virtud de la prestación del servicio.

Los mismos deberán ser llevados a lugares u organismos acreditados según el tipo de producto, cumpliendo de esta forma con el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales promocionando el reciclaje y tratamiento de los productos desechados.

Las máquinas expendedoras deberán respetar la calidad medioambiental y acústica de los locales en que se instalen y de contrastada eficiencia energética para lo cual deberá ponerse a disposición del órgano de contratación la documentación y especificaciones técnicas que así lo atestigüen.

27. INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Personas de contacto: Rubén Marco y Fernando Verano.

Teléfono de contacto 941 27 70 55

Correo: deportes@logrono.es

Dirección instalación: Piscinas municipales de El Cortijo (C. Barbazán, 21, 26005 El Cortijo, La Rioja).